

SALTA, 17. DIC 2020,

00185

Expediente N° 14.255/01

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.255/01 en el que recayera la Resolución FI N° 83-D-2020 mediante la cual, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, el Sr. Decano de la Facultad tiene por aceptada, a partir del 1 de julio del corriente año; la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Esp. Ing. Ricardo Manuel FALÚ, en el cargo de Profesor Asociado Regular con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Estabilidad II" de Ingeniería Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que la renuncia condicionada se enmarca en el Decreto N° 8820/62, el cual establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

Que la Resolución FI N° 83-D-2020 fue emitida con arreglo a la normativa vigente y en uso de las atribuciones que le competen al Sr. Decano en situaciones de urgencia.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho N° 54/2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria celebrada el 2 de diciembre de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar, en todos sus términos, la Resolución FI N° 83-D-2020.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**150
ING**

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.255/01

Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; al Esp. Ing. Ricardo Manuel FALÚ; a la Dra. Ing. Liz Graciela NALLIM, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00185 -CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa